CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 21374-2025-CG/PREV-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
CALLAO, CALLAO, MI PERU

"PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE ENERO AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 21374-2025-CG/PREV-SOO

"PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025"

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN _____ 1

II. SITUACIÓN ADVERSA _____ 1

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO _____ 5

IV. CONCLUSIÓN _____ 5

V. RECOMENDACIONES _____ 5

APÉNDICE N° 1 _____ 6

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 21374-2025-CG/PREV-SOO

"PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Prevención de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C370-2025-10002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al registro y presentación del balance semestral en el aplicativo informático BASE de la Contraloría General de la República, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Presentación del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú sobre la ejecución del presupuesto destinado a la función de fiscalización, al 19 de noviembre de 2025.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

Firmado digitalmente por VILCAHUAMAN LANAZCA Rosa Tatiana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:03:09 -05:00

LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ NO VIENEN REGISTRANDO EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACCIONES, GASTOS Y RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LO QUE VA DEL SEGUNDO SEMESTRE, PESE A QUE, AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, VIENE EJECUTANDO S/ 41,000.00 EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL "SUPERVISIÓN Y CONTROL"[1]. ESTA SITUACIÓN LIMITA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y GENERA EL RIESGO DE UN USO INADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición:

Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:48:13 -05:00

De acuerdo con lo establecido en el literal e) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 31433, modificada por el artículo 3 de la Ley n.° 31812, los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante dicho periodo. La presentación de este balance debe realizarse conforme al procedimiento que establezca la Contraloría General de la República (en adelante, CGR), mandato que fue implementado mediante la aprobación de la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI, aprobada a través de la Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG.

[1] Comunicado n.° 0026-2023-EF/50.01, A los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, Habilitación de estructura funcional programática (…)

Actividad	5001228	Supervisión y Control
Finalidad	0410819	Seguimiento de Fiscalización de los Consejos Regionales y Concejos Municipales a nivel nacional

De la revisión efectuada el 19 de noviembre de 2025, con información actualizada al 18 de noviembre de 2025, en la base de datos pública del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – módulo Consulta Amigable / Ejecución del Gasto, correspondiente al año fiscal 2025, se verificó que la actividad presupuestal 5001228: Supervisión y Control, vinculada a la estructura funcional programática destinada al fortalecimiento de la función de fiscalización del Concejo Municipal, se advierte que en la Municipalidad Distrital de Mi Perú (en adelante, la Entidad) se viene ejecutando S/ 41,000.00; no obstante, no han registrado el uso de los recursos asignados para las acciones, gastos y resultados de la función de fiscalización, realizados con esos montos que deberían estar contenidos en el primer Balance Semestral, ni viene registrando lo correspondiente al segundo Balance Semestral.

Asimismo, se verificó que no existe registro en el aplicativo informático BASE de la CGR relacionada con el uso de los recursos asignados para las acciones, gastos y resultados de la función de fiscalización, ni los documentos sustentatorios correspondientes (órdenes de compra, órdenes de servicio, facturas, entre otros). Asimismo, a la fecha, no viene registrando información en el referido aplicativo, pese a haber ejecutado recursos de la actividad presupuestal destinada al fortalecimiento de la función de fiscalización, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.° 01
Actividad presupuestal 5001228
Presupuesto ejecutado del 02 de enero al 18 de noviembre de 2025

Trimestre	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1er Trimestre			6,000	6,000	0	0	0	
2do Trimestre			35,000	35,000	41,000	0	0	
3er Trimestre			0	0	0	20,500	4,500	
4to Trimestre			11,500	11,500	11,500	20,500	16,000	

Notas

- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 18 de noviembre de 2025.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Fuente: Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas al 19 de noviembre de 2025 (actualizado al 18 de noviembre de 2025).

Firmado digitalmente por VILCAHUAMAN LANAZCA Rosa Tatiana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:03:09 -05:00

En la Imagen n.° 01, se muestra que durante el primer trimestre del 2025 la Entidad devengó el importe de S/ 0.00; el segundo trimestre, S/ 0.00; el tercer trimestre, S/ 20,500.00 y el cuarto trimestre, S/ 20,500.00, haciendo un total devengado al 18 de noviembre de 2025 de S/ 41,000.00.

Considerando ese nivel de gasto cargado a la función de fiscalización, de la revisión efectuada en el aplicativo informático BASE al 19 de noviembre de 2025, se advierte que los Regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, pese a haber ejecutado recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, no han registrado la información sobre el Primer Balance Semestral (enero a junio de 2025). Asimismo, a la fecha tampoco viene registrando información del uso de los recursos asignados para las acciones, gastos y resultados de la función de fiscalización del Balance del segundo semestre de 2025, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:48:13 -05:00

Imagen n.° 02
Aplicativo Informático BASE
Balance Semestral del 02 de enero al 19 de noviembre de 2025

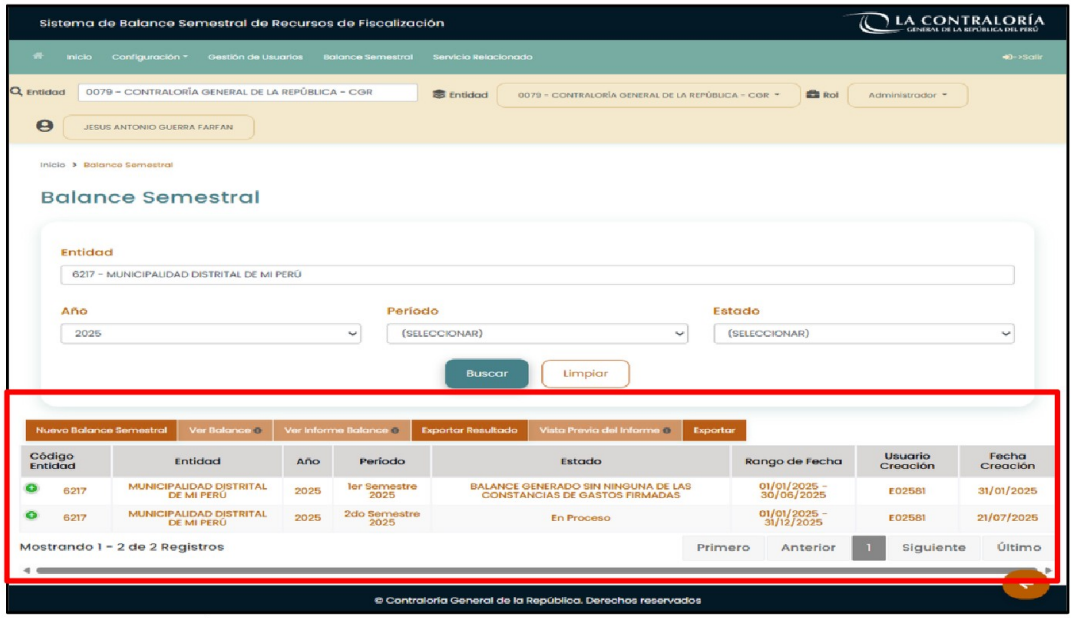

Fuente: Aplicativo Informático BASE al 19 de noviembre de 2025.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad devengó S/ 41,000.00 durante el ejercicio fiscal 2025 en la actividad presupuestal destinada al fortalecimiento de la función de fiscalización. Sin embargo, no registró información en el Primer Balance Semestral 2025 y, a la fecha, tampoco viene registrando el uso de los recursos asignados para las acciones, gastos y resultados de la función de fiscalización correspondientes al Segundo Balance Semestral.

Firmado digitalmente por VILCAHUAMAN LANAZCA Rosa Tatiana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:03:09 -05:00

Cabe precisar que, conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG del 16 de julio de 2024, el segundo balance semestral debe incluir la información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, incorporando la información anual acumulada. El plazo para su presentación vence el 23 de enero de 2026.

Lo señalado se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Registro de uso de los recursos asignados a la labor de fiscalización
Del 02 de enero al 19 de noviembre de 2025

Balance Semestral	Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas		Aplicativo informático BASE
	Devengado	Girado	Registro de Gastos
1er Semestre	0.00	0.00	0.00
2do Semestre al 18 de noviembre de 2025	41,000.00	20,500.00	0.00
Total	**41,000.00**	**20,500.00**	**0.00**

Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:48:13 -05:00

b) Criterio:

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Directiva n.° 010-2024-CG/PREVI "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG, de 16 de julio de 2024.**

(…)

6.4 Obligaciones en el proceso de presentación del Balance Semestral

(…)

6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal

(…)

c) Registrar en el aplicativo informático la información correspondiente a las siguientes secciones del Balance Semestral: Planificación de la Fiscalización, ejecución del Gasto de Fiscalización, y Resultados de la Fiscalización, adjuntando la documentación sustentante correspondiente.

(…)

6.4.5. Del Encargado del registro de la Información

(…)

a) Realizar el registro en el aplicativo informático de la información correspondiente a las secciones Planificación de la Fiscalización, Ejecución del gasto de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, del Balance Semestral, cuando el consejero regional o regidor municipal le encargue dicha actividad mediante documento.

b) Coordinar con los consejeros regionales o regidores municipales, así como con la Secretaría del Consejo Regional o Secretaria General o las que hagan sus veces, a fin de que le proporcionen la información completa y necesaria para el registro del Balance Semestral.

(…)

7.1 Proceso de presentación del Balance Semestral

7.1.3. Registro de Información y firma del Balance Semestral:

***<u>El consejero regional o regidor municipal es el responsable del registro de información del Balance Semestral en el aplicativo informático</u>**, pudiendo asignar mediante documento, el registro de dicha información al Encargado del registro de información. En ese caso el consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información supervisa que el Encargado del registro de información realice el registro de manera oportuna y adecuada. (subrayado y resaltado agregado)*

7.1.3.1 Registro de Información del Balance Semestral(…)

El Funcionario Responsable durante los meses de enero y julio de cada año, debe crear en el aplicativo informático el Balance Semestral para el registro de información sobre el uso de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales.

En el caso el Funcionario Responsable incumpla con dicha obligación el consejero regional o regidor municipal, o el Encargado del registro de información, proceden a la creación del Balance Semestral.

(…)

a) Sección de Información General

(…)

b) Sección de Planificación de la Fiscalización

(…)

c) Sección de Ejecución del Gasto de Fiscalización

(…)

d) Sección Resultados de la Fiscalización(…)

Firmado digitalmente por VILCAHUAMAN LANAZCA Rosa Tatiana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:03:09 -05:00

Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-11-2025 20:48:13 -05:00

c) **Consecuencia:**

La falta de registro del uso de los recursos asignados para las acciones, gastos y resultados de la función de fiscalización en lo que va del segundo semestre, pese a estar ejecutando presupuesto asignado a dicha función, limita la transparencia y la rendición de cuentas, y genera el riesgo de un uso inadecuado de los recursos públicos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio al registro y presentación del balance semestral en el aplicativo informático BASE de la Contraloría General de la República, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1 del presente informe.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al registro y presentación del balance semestral en el aplicativo informático BASE de la Contraloría General de la República, se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Presentación del balance semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú sobre la ejecución del presupuesto destinado a la función de fiscalización, al 19 de noviembre de 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al registro y presentación del balance semestral en el aplicativo informático BASE de la Contraloría General de la República, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Presentación del balance semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú sobre la ejecución del presupuesto destinado a la función de fiscalización, al 19 de noviembre de 2025.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 19 de noviembre de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VILCAHUAMAN LANAZCA Rosa Tatiana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2025 20:07:13 -05:00
Documento firmado digitalmente

Rosa Tatiana Vilcahuamán Lanazca
Integrante
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-11-2025 20:36:25 -05:00
Documento firmado digitalmente

Solange del Rocío Pérez Montero
Subgerente de Prevención
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ NO VIENEN REGISTRANDO EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS ACCIONES, GASTOS Y RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN EN LO QUE VA DEL SEGUNDO SEMESTRE, PESE A QUE, AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, VIENE EJECUTANDO S/ 41,000.00 EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL "SUPERVISIÓN Y CONTROL". ESTA SITUACIÓN LIMITA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y GENERA EL RIESGO DE UN USO INADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Consulta efectuada en el Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas el 19 de noviembre 2025, con información actualizada al 18 de noviembre de 2025.
2	Consulta efectuada en el Portal del Aplicativo Informático BASE Sección "Balance Semestral" y verificación del Estado del Balance, fecha de consulta: 19 de noviembre de 2025.

Anexo n.° 1

Consulta efectuada en el Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas el 19 de noviembre 2025, con información actualizada al 18 de noviembre de 2025.

Transparencia Económica PERÚ

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 19 de noviembre del 2025

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2025 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Meta	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Genérica	¿Dónde se gasta? Departamento	¿Cuándo se hizo el gasto? Mes		
TOTAL	251,801,045,185	271,700,641,245	253,778,779,152	239,429,655,141	223,243,696,798	212,506,800,339	208,424,829,784	78.2
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	35,323,230,357	52,229,774,427	47,454,560,120	41,628,917,245	38,640,826,640	34,394,699,328	33,363,021,596	65.9
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	35,323,230,357	52,223,268,698	47,448,892,802	41,623,326,529	38,635,249,798	34,389,251,441	33,357,587,449	65.9
Departamento 07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	907,246,582	1,204,980,277	1,118,762,730	1,076,629,099	1,027,590,265	916,953,158	860,115,039	76.1
Provincia 0701: PROV. CALLAO	907,246,582	1,204,980,277	1,118,762,730	1,076,629,099	1,027,590,265	916,953,158	860,115,039	76.1
Municipalidad 070107-301853: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	43,064,487	50,991,323	49,165,698	44,503,826	43,462,794	39,005,763	38,813,803	76.5
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,315,753	27,550,044	26,637,492	23,387,517	23,033,998	20,783,279	20,702,081	75.4
Función 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,523,271	1,588,607	1,319,540	1,228,502	1,201,500	1,000,665	976,893	63.0
División Funcional 004: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0	91,786	52,500	52,500	52,500	41,000	20,500	44.7
Grupo Funcional 0005: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	91,786	52,500	52,500	52,500	41,000	20,500	44.7
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	0	91,786	52,500	52,500	52,500	41,000	20,500	44.7
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001228: SUPERVISION Y CONTROL	0	91,786	52,500	52,500	52,500	41,000	20,500	44.7

Trimestre	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
1er Trimestre			6,000	6,000	0	0	0	
2do Trimestre			35,000	35,000	41,000	0	0	
3er Trimestre			0	0	0	20,500	4,500	
4to Trimestre			11,500	11,500	11,500	20,500	16,000	

Notas

- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. **Última actualización: 18 de noviembre de 2025.**

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Fuente: Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas, al 19 de noviembre de 2025 (actualizado al 18 de noviembre de 2025).

Anexo n.° 2

Consulta efectuada en el Portal del Aplicativo Informático BASE Sección "Balance Semestral" y verificación del Estado del Balance, fecha de consulta: 19 de noviembre de 2025.

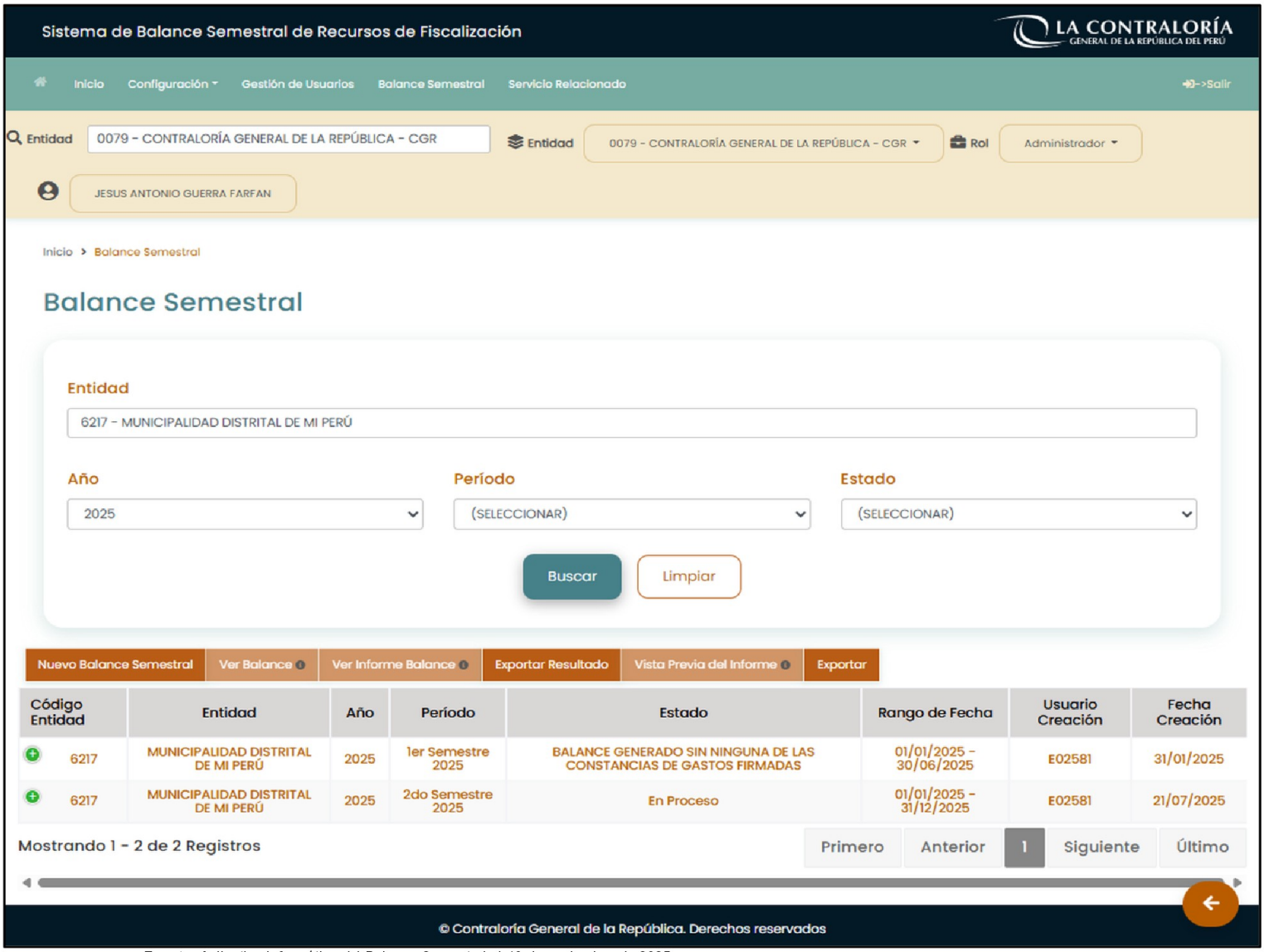

Fuente: Aplicativo Informático del Balance Semestral al 19 de noviembre de 2025.

gob.pe | Municipalidad Distrital de Mi Perú

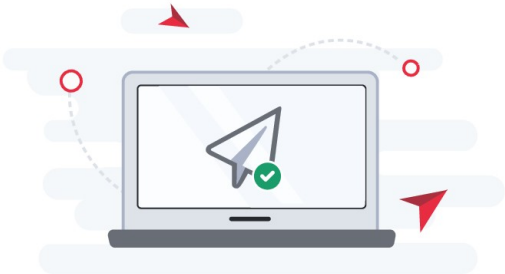

Tu solicitud ha sido enviada con éxito

Código de solicitud	**l24hr3wkj**
Fecha de envío	**01 dic 2025 - 11:46 AM**

Puedes hacerle seguimiento a tu solicitud desde este enlace:

https://facilita.gob.pe/t/1533/l24hr3wkj

Te hemos enviado una copia de esta constancia a tu correo electrónico.

¿Tienes una sugerencia para mejorar este formulario?

gob.pe | Municipalidad Distrital de Mi Perú

Seguimiento de tu solicitud

Código de solicitud:
l24hr3wkj

Trámite:
Mesa de Partes Virtual

Entidad:
Municipalidad Distrital de Mi Perú

Fecha de envío:
01 dic 2025 11:46

Avance

Recibida
01 dic 2025 11:46

Historial de la solicitud

01 dic 2025 11:46
Envío de solicitud

1. Tipo de Documento:: DNI:

1.1. Ingrese su número de DNI:: 07530476

2. Tipo de Persona: Jurídica

2.1. Nombre de la Empresa: Contraloria General de la República

3. Domicilio Legal:: Jirón Coronel Camilo Carrillo 114

4. Ubigeo:
Departamento: Lima
Provincia: Lima
Distrito: Jesus Maria

5. Correo:: balancesemestral@contraloria.gob.pe

6. Teléfono/Celular: 964424424

7. Tipo de Documento:: Oficio

8. Número de Folios:: 11 folios

9. Asunto:: Notificación del Informe n.° 21374-2025-CG/PREV-SOO, mediante oficio n.° 022784-2025-CG/PREV.

10. Adjuntar Documento:: Se subió 2 archivo(s)

11. Adjuntar Imágenes: No subió archivo

12. Adjuntar Anexo:: No subió archivo

13. Observaciones::

gob.pe | Municipalidad Distrital de Mi Perú

Mesa de Partes Virtual

Departamento de Callao, Provincia de Prov. Const. del Callao

Estimados ciudadanos, puede enviar sus documentos a través de nuestra ***plataforma virtual,*** disponible las 24 horas , los 7 dias de la semana, en los siguientes horarios.

- Desde las 00:00 horas y las 23:59 horas de un dia hábil, se consideran presentados en el mismo dia hábil.
- Los sábados , domingos y feriados se consideran recibido al día hábil siguiente.

Para dudas sobre uso de la plataforma comunicar al:

- Correo: ***mesadepartes@munimiperu.gob.pe***

1. Tipo de Documento:

(●) DNI:
( ) CE:
( ) RUC:

1.1. Ingrese su número de DNI:

DNI: Documento Nacional de Identidad

07530476

2. Tipo de Persona

( ) Natural
(●) Jurídica

2.1. Nombre de la Empresa

Contraloria General de la República

3. Domicilio Legal:

Jirón Coronel Camilo Carrillo 114

4. Ubigeo:

Departamento	Provincia	Distrito
Lima	Lima	Jesus Maria

5. Correo:

balancesemestral@contraloria.gob.pe

6. Teléfono/Celular (Opcional)

964424424

7. Tipo de Documento:

Oficio

8. Número de Folios:

11 folios

9. Asunto:

Notificación del Informe de Orientación de Oficio

10. Adjuntar Documento:

Solo se aceptan formatos pdf, doc, docx y txt.
Peso total máximo: 10 MB.

Selecciona los archivos o arrástralos aquí

INFORME N° 21374-2025-CG.PREV-SOO[F][F][F][F].pdf - 1.43 MB

OFICIO N° 022784-2025-CG.PREV.pdf - 0.1 MB

11. Adjuntar Imágenes (Opcional)

Solo se aceptan formatos jpg, jpeg, png, tif y bmp.
Peso total máximo: 10 MB.

Selecciona los archivos o arrástralos aquí

12. Adjuntar Anexo: (Opcional)

Solo se aceptan formatos xls, xlsx, xlsm, csv, rar, zip, pdf, doc, docx, txt, jpg, jpeg, png, tif y bmp.
Peso total máximo: 10 MB.

Selecciona los archivos o arrástralos aquí

13. Observaciones: (Opcional)

0/1000

☑ Acepto la política de privacidad

☑ Acepto la declaración jurada de veracidad de la información

Enviar

Firmado digitalmente por PEREZ MONTERO Solange Del Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-11-2025 12:55:25 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 21 de Noviembre de 2025

OFICIO N° 022784-2025-CG/PREV

Señor(a)
Irvin Teodorico Chavez Leon
Alcalde
Municipalidad Distrital de Mi Perú
Av. Ayacucho S/N Mz. G-07 Lt. 06
/Callao/Mi Peru

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 21374-2025-CG/PREV-SOO a la Municipalidad Distrital de Mi Perú

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Presentación del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú sobre la ejecución del presupuesto destinado a la función de fiscalización, al 19 de noviembre de 2025"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 21374-2025-CG/PREV-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Solange Del Rocio Perez Montero
Subgerente de Prevención
Contraloría General de la República

(SPM/rsb)
Nro. Emisión: 50816 (C370 - 2025) Elab:(U62951 - C370)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PNYVKBL**